

abril próximo pasado, se publica la lista definitiva de solicitantes admitidos para cubrir dos plazas de Celadores-Guardamuellos.

Solicitantes admitidos:

Marciano Pena Boca, D. N. I. 32.154.770.
Antonio Neira Prieto, D. N. I. 32.103.858.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso, previsto en el punto 4.5 de las bases que rigen esta convocatoria.

La Coruña, 22 de julio de 1974.—El Presidente, Fernando Salorio.—El Secretario, Miguel Olives.—6.154-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15168 ORDEN de 8 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología Industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología Industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo, habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso, que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo 3.º, 14, del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

15169 RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición restringida para cubrir dos plazas de Planimetradores en dicho Instituto.

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Planimetradores, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1956, con la disposición transitoria primera, apartado b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, en la nueva redacción dada a la misma por Decreto 3181/1973, de 14 de diciembre, con el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2. d), del referido Estatuto, esta Presidencia ha resuelto convocar la segunda oposición restringida para cubrir parte de aquéllas, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas.

Se convoca segunda oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dos plazas de Planimetradores.

Sólo podrán concurrir a la misma los Planimetradores interinos y contratados del Instituto que hayan prestado servicios ininterrumpidos en éste y Organismos antecesores del mismo, por un período superior a dos años en el momento de la publicación del citado Estatuto, el 4 de septiembre de 1971, y continúen en servicio sin interrupción hasta la celebración de las

segundas pruebas selectivas; estando expresamente excluido el personal laboral.

Las vacantes convocadas se cubrirán en las Unidades del Instituto que al término de la oposición aconsejen las necesidades del servicio.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas y complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

1.2. Normas para la selección.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado, o Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—Contestar por escrito a una serie de preguntas sobre cultura general, señaladas por el Tribunal entre las materias contenidas en el programa adjunto. Los aspirantes que tengan el título de Bachiller Elemental o equivalente y lo hayan declarado al efecto en su instancia, quedarán exentos de realizar este primer ejercicio.

Segundo.—Consistirá en una copia a máquina durante quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto, una vez deducidas las faltas, y en la confección mecanográfica de un cuadro estadístico que se juzgará por la proporción de líneas, columnas, márgenes, epígrafes y esmero en la ejecución, y que tendrá, como máximo una hora de duración.

Tercero.—Constará de las tres pruebas que a continuación se expresan, y que serán realizadas en un mismo acto:

Prueba a) Manejo de máquinas de sumar y calcular que consistirá en demostrar conocimientos suficientes sobre utilización de máquinas de sumar y calcular mecánicas y electromecánicas, realizando algún problema elemental sobre operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir, números enteros, quebrados, decimales y regla, de tres simple, durante el plazo máximo de una hora de duración.

Prueba b) Resolución de un problema sobre superfiación de figuras planas, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Prueba c) Planimetría, que consistirá en la medición y cálculo de parcelas-terreno, sobre un plano que facilitará el Tribunal, a una escala determinada, así como cálculo y compensación de los errores sobre la superficie total medida, durante un plazo máximo de dos horas.

Cuarto.—Contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a cuatro preguntas relacionadas con los temas del programa de Organización Administrativa que se inserta a continuación de la presente orden.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos indicados en la base 8.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.